



FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## Proceso de postulación a Articulación Pregrado-Magíster

Para postular, el estudiante debe elevar una **solicitud** en la página web de la Secretaría de Estudios ([agro.dic.uchile.cl/solicitudes](http://agro.dic.uchile.cl/solicitudes)). En la solicitud dirigida a la Escuela de Pregrado, se requiere anexar y completar lo siguiente:

1. Carta fundamentando la postulación. La carta la hace el alumno dirigida a la Escuela de Postgrado y la entrega en Secretaría de Estudios (se adjunta en la **solicitud**).
2. Dos recomendadores. El estudiante debe indicar los nombres y correos respectivos de dos académicos(as), quienes serán contactados por la Escuela de Postgrado para que completen el formulario respectivo.

Requisitos de postulación:

1. Los alumnos deben haber aprobado todas las asignaturas obligatorias de Licenciatura. Este requisito lo verifica la Secretaría de Estudios. En caso que algún(a) alumno(a) tenga asignaturas pendientes de la Licenciatura, el Comité Académico del Programa evaluará si acepta al alumno en forma condicional dentro del Programa. Si el alumno no cumple (dentro de su año de articulación), no ingresa al postgrado (si no se licencia, no se genera matrícula de postgrado) y podrá solicitar una prórroga para cumplir con el/los requisitos.
2. La Secretaría de Estudios entregará información curricular necesaria del alumno a Dirección de Postgrado.
3. El/la alumno(a) debe presentarse a una entrevista personal en la Escuela de Postgrado cuando sea citado.

La Escuela de Postgrado calculará la nota de postulación según los siguientes criterios:

### **Antecedentes (50%)**

- Notas: 15%
- Ranking: 15%
- Cartas de recomendación (2 cartas): 10%
- Carta de postulación: 5%
- Nivel de inglés y estadística: 5%

### **Entrevista Personal (50%)**

- Objetivo buscado al cursar programa de Magíster: 12,5%
- Conocimiento del área de interés: 12,5%
- Experiencia: 12,5%
- Disponibilidad de tiempo: 12,5%

Si la nota de postulación es  $\geq 5,0$  **se acepta al postulante en "Articulación Pregrado-Postgrado"**, por el contrario si la nota de postulación  $< 5,0$  se rechaza al postulante.

Además cada Programa de Magíster podrá establecer un cupo máximo de alumnos(as) de articulación por programa, el que será informado durante el proceso de postulación. Finalmente la Escuela de Postgrado enviará al postulante carta de aceptación o rechazo dentro del plazo de 15 días hábiles después de realizada la entrevista personal.

En caso de rechazo, el postulante podrá apelar al Comité Académico del programa dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la carta de rechazo, indicando por escrito los motivos de su apelación y entregando nuevos antecedentes que respalden su apelación.

Una vez que el alumno obtenga su licenciatura, estará habilitado para matricularse en la Escuela de Postgrado. Previo al proceso de matrícula en el Programa de Magíster correspondiente, la Escuela de Postgrado deberá solicitar el visto bueno de Secretaría de Estudios, quien entregará el documento **"Validación cumplimiento de requisitos para matrícula en Escuela de Postgrado"**, la cual enviará un documento indicando si el alumno cuenta con todas las actividades curriculares de pregrado completas, como:

- Obtenido el grado de licenciatura
- Estar egresado de pregrado (de preferencia), pues al no estarlo, deberá pagar de manera simultánea matrícula y arancel en Pregrado y en Postgrado.
- No tener actividades pendientes que impidan su ingreso a Postgrado.